



Manual de comunicación para la incidencia de mujeres con discapacidad

documenta



Manual de comunicación para la incidencia de mujeres con discapacidad

Redacción: Documenta y CIMAC

Diseño: Cerca Diseño

Primera edición: Diciembre, 2020

Este manual es un trabajo de **Documenta, análisis y acción para la justicia social A.C.**

+52 (55) 56 52 73 66

Etna 96, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón,
C.P. 01010, Ciudad de México

www.documenta.org.mx

Comunicación e Información de la Mujer CIMAC A.C.

01 (55) 5510 0085

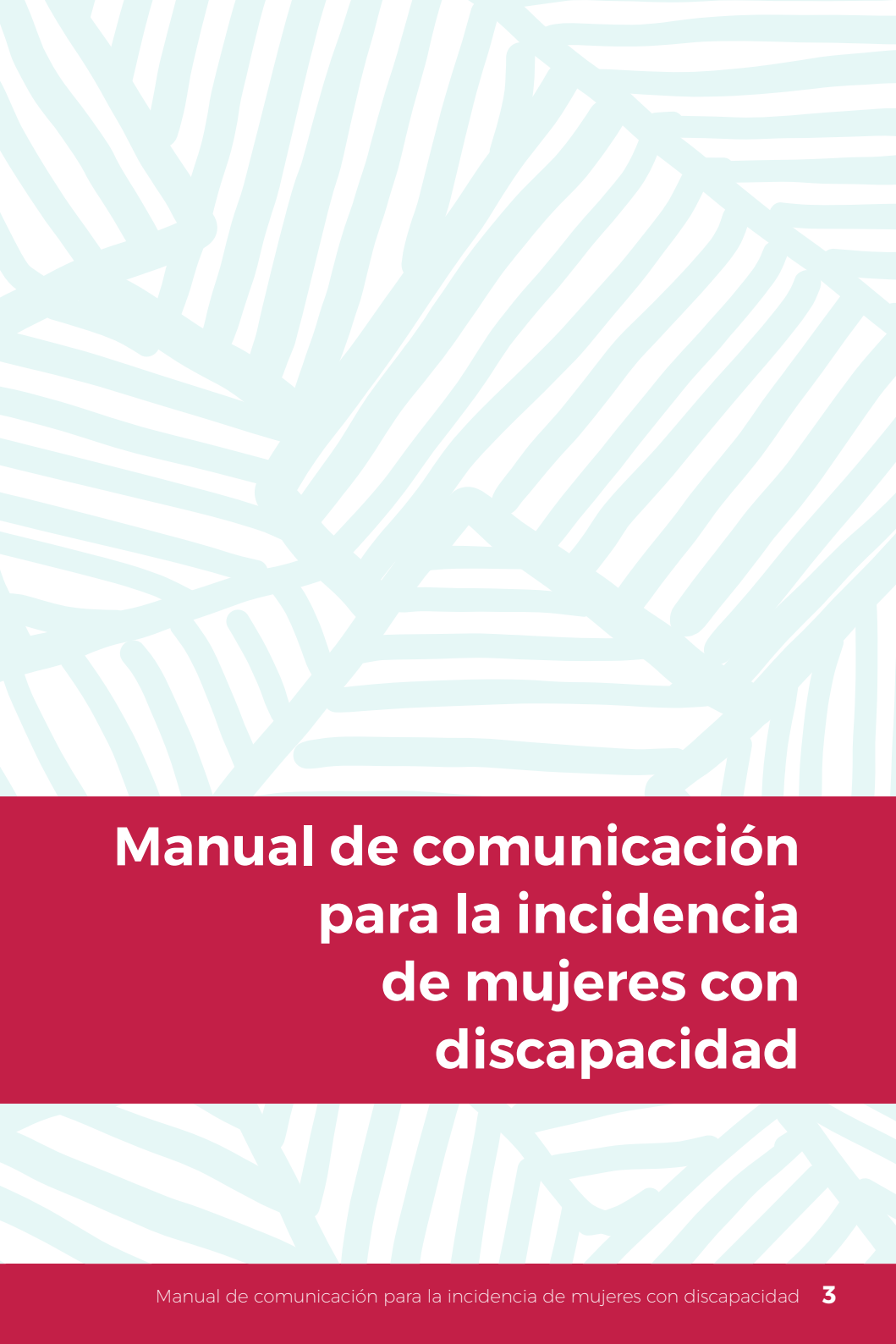
Balderas 86, Colonia Centro, 06050 Ciudad
de México, CDMX

www.cimac.org.mx



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons

Atribución-NoComercial-Compartirigual 4.0
Internacional



Manual de comunicación para la incidencia de mujeres con discapacidad



Índice

Presentación	7
--------------------	---

Capítulo 1.

Discapacidad	9
--------------------	---

Capítulo 2.

Género y discapacidad	15
-----------------------------	----

Capítulo 3.

Comunicación y libertad de expresión	23
--	----

Capítulo 4.

¿Qué es la incidencia?	29
------------------------------	----

Capítulo 5.

Estrategia de comunicación	33
----------------------------------	----

Glosario	40
----------------	----

Fuentes de consulta	40
---------------------------	----



Presentación

A finales del año 2019, Documenta y CIMAC, dos organizaciones no gubernamentales desarrollaron un proceso de fortalecimiento de habilidades de comunicación dirigido a mujeres con discapacidad.

Como resultado de los talleres, un grupo de más de 58 mujeres con distintas discapacidades provenientes de Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Jalisco, analizaron las principales barreras que enfrentan en el acceso a los servicios de salud, las diferentes expresiones de la violencia que viven, las barreras para el libre tránsito, las barreras para acceder a la información y la baja representación en los medios de comunicación. De igual forma compartimos herramientas para construir mensajes para comunicar sus demandas y definir cómo desean ser referidas en los medios de comunicación: con respeto, dignidad y como sujetas de su propio proyecto de vida.

El presente Manual, se nutre de esta experiencia, y pone a disposición de otras mujeres con discapacidad el conocimiento compartido en este proceso de aprendizaje reconociendo la necesidad de hacer visibles sus demandas y construir sus propias narrativas.

El *Manual de comunicación para la incidencia de mujeres con discapacidad* tiene por objetivo compartir herramientas comunicacionales para las mujeres con discapacidad, sus organizaciones y sus redes de apoyo para fortalecer su participación pública y mediática, así como sus habilidades de incidencia. En el primer y segundo capítulos se abordan las definiciones de discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, los cruces con la condición de género y el contexto de desigualdad que viven las mujeres con discapacidad en México.

El tercer capítulo desarrolla la necesidad de que las mujeres con discapacidad accedan a tres derechos fundamentales: a la comunicación, a la información y a la libre expresión. Además se presenta un compendio de la legislación nacional y de los tratados internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres con discapacidad y las responsabilidades del Estado para garantizar a las mujeres el derecho a la comunicación.

En el cuarto capítulo *¿Qué es la incidencia?*, se hace una reflexión sobre el papel que tienen los medios de comunicación para colocar en la agenda pública las demandas de la sociedad civil. Finalmente, en el quinto capítulo se plantean las acciones necesarias para planear e implementar una estrategia de comunicación que permita a las mujeres con discapacidad incidir en la agenda pública.

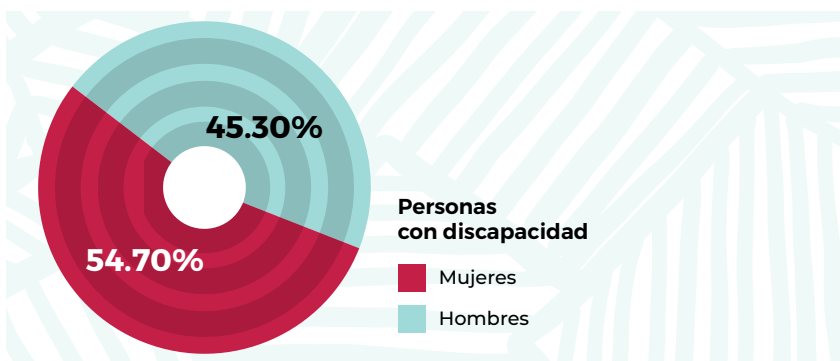


Capítulo 1.

Discapacidad

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) de 2017, en México viven 5.7 millones de personas con discapacidad, de las cuáles más de la mitad son mujeres.

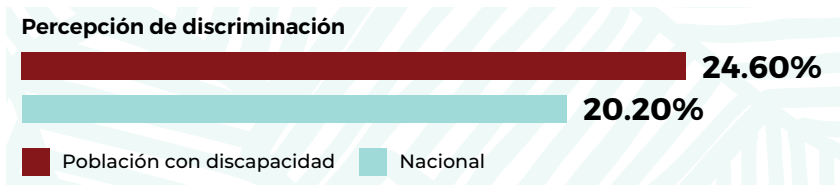
Gráfica 1. Porcentaje de la población con discapacidad por sexo



Fuente: elaboración propia con datos de la ENADIS 2017

La misma encuesta señala que el **18.6%** de las personas con discapacidad reconoce que no se les permite tomar sus propias decisiones sobre dónde o con quién vivir, a qué escuela asistir, con quién formar relaciones de amistad o cómo pasar el tiempo libre. Además, el **24.6%** de la población con discapacidad declaró vivir discriminación de manera constante, en contraste con el **20.2%** reportado por el total nacional.

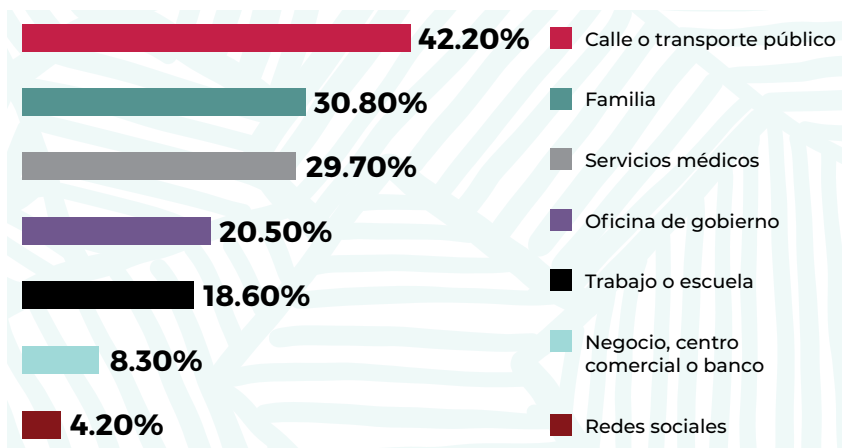
Gráfica 2. Porcentaje de la población con discapacidad que percibió haber sido discriminada



Fuente: elaboración propia con datos de la ENADIS 2017

Es el espacio público, la calle y el transporte, en donde las personas con discapacidad se sienten más discriminadas. Por ello se requieren cambios culturales que lleven a erradicar las prácticas que excluyen y evitan la participación plena y la igualdad de oportunidades en la sociedad.

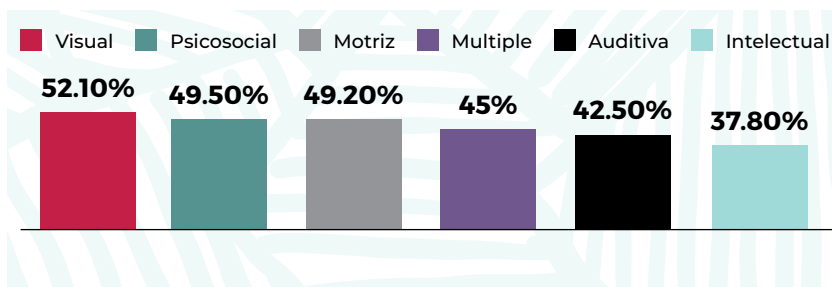
Gráfica 3. Ámbitos donde se percibe mayor discriminación



Fuente: elaboración propia con datos de la ENADIS 2017

Además, el **48.5%** de la población con discapacidad percibe poco o nulo respeto a sus derechos humanos. Esta percepción es más frecuente entre las personas con discapacidad visual y discapacidad psicosocial.

Gráfica 4. Porcentaje de la población con discapacidad que percibe poco o nulo respeto por sus derechos por tipo de discapacidad



Fuente: elaboración propia con datos de la ENADIS 2017

Como lo evidencia la ENADIS 2017, la discriminación por motivos de discapacidad es un hecho real, innegable, cotidiano y naturalizado. Si a esta situación se suma la condición de género, es decir, la construcción

social y cultural que supone la inferioridad/superioridad de un sexo sobre el otro, entonces es claro que las mujeres con discapacidad, tienen una mayor probabilidad de vivir desigualdades y violencias.

Comprender la discapacidad

Es importante entender que la discapacidad no es el resultado de una deficiencia individual, sino de la interacción entre las limitaciones con las que vive una persona y las barreras que impone la sociedad y que impiden su participación en igualdad de circunstancias.

En la siguiente tabla se presentan ejemplos de barreras.

Tabla 1. Barreras que enfrentan las personas con discapacidad		
Barreras	Definición	Ejemplo
Arquitectónicas	Son las construcciones cuyo diseño arquitectónico está basado en el prototipo de persona sin discapacidad y, por lo tanto, no contemplan la diversidad de cuerpos y necesidades.	<i>Edificios con escaleras y sin otra alternativa como rampas o elevadores.</i>
Transporte	Es el transporte público o privado cuyo diseño está basado en el prototipo de persona sin discapacidad y, por lo tanto, no contempla la diversidad de cuerpos y necesidades.	<i>Falta de espacio para que perros guía o de acompañamiento emocional vayan en el transporte junto a las personas que asisten.</i>
Urbanísticas	Son los diseños de los entornos urbanísticos pensados para atender las necesidades del prototipo de persona sin discapacidad, sin considerar las necesidades de la diversidad de cuerpos o las limitaciones sensoriales.	<i>Semáforos con señales de luz sin audio.</i>
Legislaciones	Leyes que limitan o niegan derechos a las personas con discapacidad.	<i>Leyes que niegan la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.</i>

Políticas públicas	Planes y programas del gobierno dirigidos a garantizar los derechos, sin contemplar las necesidades específicas de las personas con discapacidad.	<i>Programas públicos de salud que contemplan tratamientos forzados a personas con discapacidad psicosocial e intelectual.</i>
Actitudinales	Son las actitudes influidas por estereotipos, prejuicios y estigmas en contra de las personas con discapacidad y que resultan en la limitación o negación de sus derechos humanos.	<i>Un ministerio público niega tomar la declaración de una mujer con discapacidad por considerar que está alucinando y nada de lo que expresa es verídico.</i>
Comunicacionales	Son los medios de comunicación diseñados para un prototipo de persona que ve, escucha y habla, sin considerar la diversidad de necesidades sensoriales y cognitivas.	<i>Emisión de documentos con lenguaje técnico que es sólo comprensible para quienes estudian o conocen del tema.</i>
Tecnológicas	Son los programas de computadoras, celulares y otros dispositivos electrónicos cuyo diseño está pensado para personas que ven, escuchan y hablan, sin considerar la diversidad de necesidades sensoriales y cognitivas.	<i>Páginas de internet, cuya información sólo es escrita y con imágenes sin descripción.</i>

Para eliminar las barreras es necesario primero identificarlas y después incidir para que se lleven a cabo los cambios en las construcciones, las calles, los espacios públicos, las leyes, los medios de comunicación, las tecnologías y las actitudes para asegurar que todas las personas con discapacidad ejerzan sus derechos humanos con plenitud.

Entonces, podemos definir la discapacidad como el resultado de “la interacción entre las personas con limitaciones diversas y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.¹ Desde esta definición se presentan algunos ejemplos de discapacidad.

¹ Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Preámbulo.

Tabla 2. Ejemplos de discapacidades

Interacción entre:		
Condición funcional diversa	Barreras	Resultado
Persona con una amputación en ambas piernas.	Las calles no tienen rampas para que pueda transitar en su silla de ruedas.	Discapacidad física
Persona sorda	Cuando va al hospital, las personas que la atienden son oyentes y no hacen ningún intento por comunicarse con ella de otra forma.	Discapacidad auditiva
Persona ciega	Los semáforos peatonales no señalan con audio el alto y el siga.	Discapacidad visual
Persona con síndrome de down	En la escuela, los profesores no le explican de una forma más sencilla..	Discapacidad intelectual
Persona con diagnóstico de esquizofrenia	La despiden de su trabajo cuando se enteran de su diagnóstico psiquiátrico..	Discapacidad psicosocial

Todas las personas con discapacidad son titulares o dueñas de derechos. Sin embargo, algunas personas requieren de distintos apoyos y ajustes para ejercerlos y para participar en igualdad de condiciones que las demás personas. Por ejemplo, una mujer con discapacidad intelectual tiene, como cualquier otra persona, derecho a la educación, pero para poder ejercer este derecho en igualdad de condiciones necesita materiales en lectura fácil y apoyos de parte del personal educativo, entre otras cosas, que le permitan participar de manera efectiva y ser incluida en el ámbito escolar.



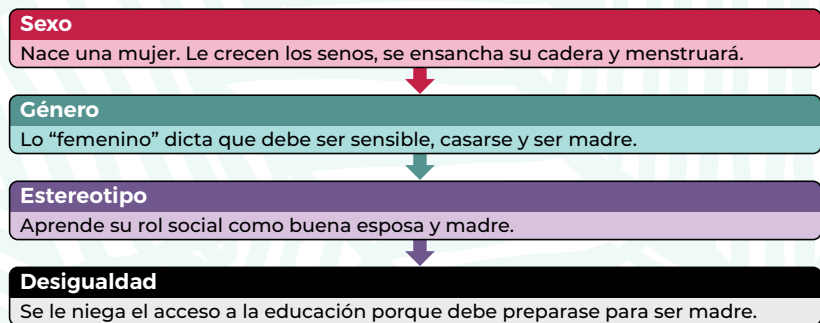
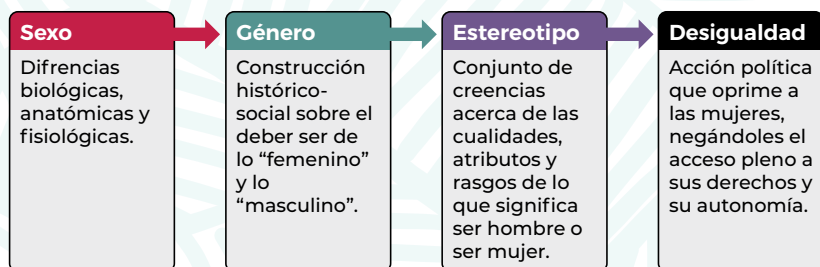
Capítulo 2.

Género y discapacidad

El género es un concepto que explica que lo “femenino” y lo “masculino” no son hechos naturales o con los que se nace, sino que dependen de la cultura y de la sociedad en la que vivimos.

A partir de las diferencias físicas basadas en el sexo, la sociedad ha asignado a los hombres y a las mujeres características y roles distintos. Por ejemplo, lo masculino se identifica tradicionalmente con la fuerza y lo racional y con la función de proveer, mientras que lo femenino con la debilidad y lo emocional y con el rol de cuidar.

Si bien estos estereotipos de género afectan tanto a hombres como a mujeres, tienen un mayor efecto negativo en las segundas, pues la sociedad les ha asignado roles invisibilizados, en cuanto a su relevancia y aportación, y se les ha considerado inferiores a los hombres. Esto explica la llamada desigualdad de género.



Ser mujer necesariamente remite a hablar del cuerpo femenino no sólo como una realidad biológica-natural, sino como una realidad sociocultural.² Con o sin discapacidad, la construcción de género ha devenido en desventaja social. Las mujeres lograron acceder a la educación hasta el siglo XIX, conquistaron los derechos políticos hasta el siglo XX y actualmente siguen luchando por lograr el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia.

Además de ser mujeres, vivir con discapacidad ha significado otras vulneraciones a sus derechos y prohibición de roles que para otras mujeres son validados, por ejemplo, el de madre. Las mujeres con discapacidad se enfrentan a la sobreprotección, el deterioro de la autoestima, la dependencia, la introyección de prejuicios, la angustia frente a inquietudes sexuales, el aislamiento, la negación de cuidados básicos, los temores respecto a la sexualidad, las esterilizaciones forzadas, los procedimientos y tratamientos médicos sin consentimiento, mayor riesgo de violencia, desconocimiento de su cuerpo y de su funcionamiento, mayor pobreza, menor acceso a la información, analfabetismo, mayor desempleo, acceso limitado a servicios de salud, menor apoyo familiar, entre otras.

¿Por qué hablar específicamente de las mujeres con discapacidad?

Más de la mitad de las personas con discapacidad son mujeres, quienes debido a su género y su discapacidad están en mayor riesgo de sufrir discriminación, múltiples formas de violencia y abusos. Para poder hacer visibles las particulares violencias que viven es necesario partir de una perspectiva interseccional, es decir, poniendo atención a cómo las categorías de género, discapacidad, clase social, edad y etnia al interactuar producen una forma de discriminación específica, en este caso la discriminación interseccional hacia las mujeres con discapacidad.³

En la siguiente tabla se muestran algunos casos que parten desde una perspectiva interseccional. Estos ejemplos muestran cómo cuando interactúan categorías de género y discapacidad se puede producir discriminación y violaciones a derechos humanos.

-
- 2 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2007), Los derechos de las personas con discapacidad. Memorias del seminario Internacional. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por una cultura de la implementación, Programa de cooperación sobre derechos humanos México - Comisión Europea, CONAPRED, México.
 - 3 Otero, Leticia y Murúa Fabián (2020), Los derechos de las personas con discapacidad desde una perspectiva de género, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina, pp. 5-6.

Tabla 3. Ejemplos de intersección de estereotipos

Estereotipos de género y roles de género	Estereotipos por condición de discapacidad	Resultado	Discriminación y/o violación a derechos humanos
Las mujeres son las encargadas de cuidar a las hijas e hijos (rol de género) y deben ser buenas madres (estereotipo de género).	Las personas con discapacidad no son capaces de criar a sus hijas o hijos.	“Las mujeres con discapacidad al ser incapaces, no deberían tener hijas o hijos”.	• Esterilizaciones forzadas • Abortos sin consentimiento • Negación de patria potestad de las hijas e hijos
Todas las mujeres están locas (estereotipo de género)	Las personas con discapacidad psicosocial siempre desvarían.	“Si una mujer con discapacidad psicosocial declara haber sido maltratada, no es posible creerle porque está loca”.	• Negativa a tomar declaración • Negativa a iniciar una carpeta de investigación

Las mujeres con discapacidad se enfrenten a múltiples barreras para el ejercicio de sus derechos, en particular a un desigual acceso a la educación, menores oportunidades económicas y laborales, negación al igual reconocimiento como persona ante la ley, deficiente atención de la salud, desinformación y abusos en el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, poca o nula participación en la política y en temas públicos, poco o nulo control sobre sus propias vidas, así como dónde y con quién desean vivir.⁴

Las mujeres con discapacidad que se encuentran en entornos institucionalizados, como son hospitales psiquiátricos, cárceles, centros de detención para menores, albergues, centros de tratamiento para adicciones o anexos, no sólo viven en espacios de aislamiento y segregación, también están en mayor riesgo de experimentar múltiples violencias, incluso tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Estos espacios generalmente limitan las posibilidades de tomar decisiones propias sobre la vida diaria, mantienen enfoques de atención paternalistas

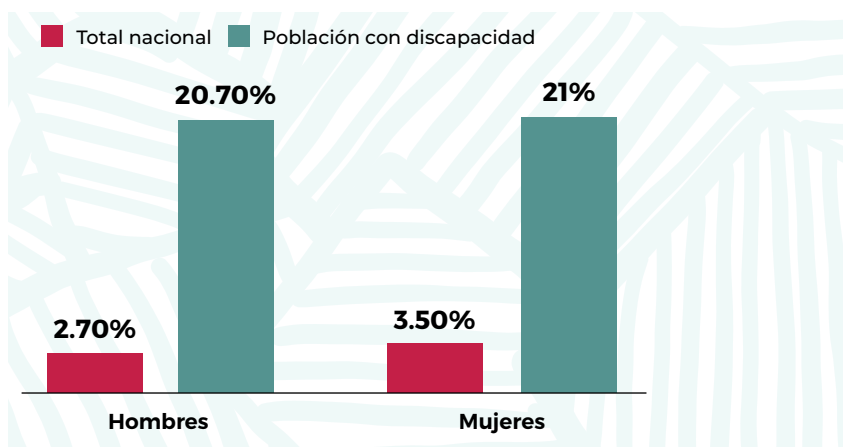
⁴ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación general número 3 sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, 2016.

y carecen de supervisión y monitoreo por parte de organismos independientes para detectar y denunciar abusos.⁵

La Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2017 muestra la compleja realidad que viven las mujeres con discapacidad en México. En nuestro país, la población con discapacidad enfrenta diferentes vulneraciones a sus derechos, pero no se viven de igual manera entre hombres y mujeres con discapacidad, pues se agudizan y agravan para estas últimas.

El acceso a la educación es desigual entre personas con y sin discapacidad, entre hombres y mujeres. Mientras el **2.7%** de los hombres y **3.5%** de las mujeres sin discapacidad no sabe leer ni escribir, esta cifra aumenta drásticamente entre la población con discapacidad: **20.7%** de hombres y **21%** de mujeres son analfabetas.

Gráfica 5. Porcentaje de la población que no sabe leer ni escribir por sexo y por discapacidad

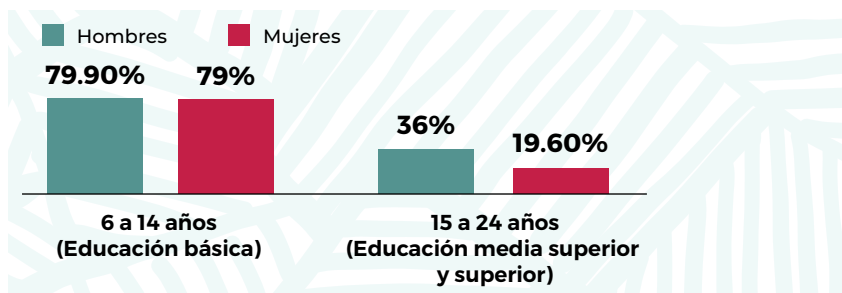


Fuente: elaboración propia con datos de la ENADIS 2017

Muchas mujeres con discapacidad en edad escolar no asisten a la escuela, la cifra de inasistencia aumenta mientras avanzan los grados escolares. A educación básica asiste el **79%** de las mujeres con discapacidad, sin embargo sólo el **19.6%** asiste a educación media superior y superior. Así lo muestra la siguiente gráfica.

5 Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación general número 5 sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, 2017.

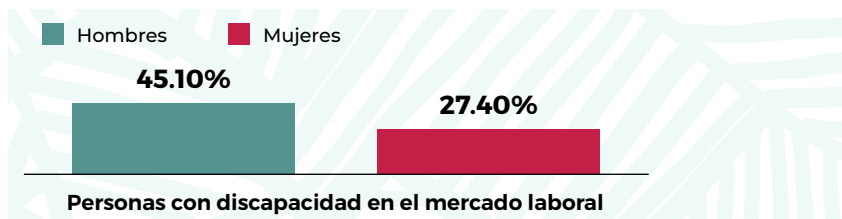
Gráfica 6. Porcentaje de la población con discapacidad que asiste a la escuela por grupo de edad



Fuente: elaboración propia con datos de la ENADIS 2017

La discriminación en el ámbito laboral, se traduce en menor participación de las personas con discapacidad en actividades remuneradas. Según cifras de la ENADIS 2017, **45.1%** de los hombres con discapacidad está en el mercado laboral en comparación con el **27.4%** de las mujeres con discapacidad.

Gráfica 7. Porcentaje de la población con discapacidad por sexo en el mercado laboral

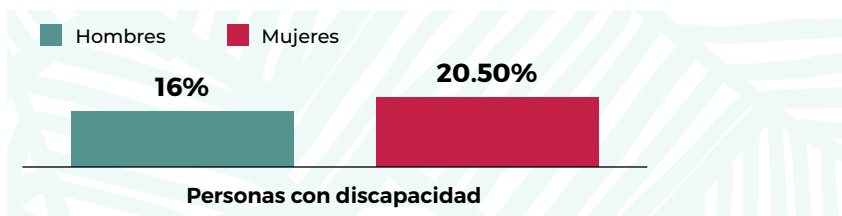


Fuente: elaboración propia con datos de la ENADIS 2017

Muchos de los espacios laborales en los que se encuentran las personas con discapacidad no requieren una preparación especializada, lo que se traduce en menores ingresos económicos y menores prestaciones. La situación se agrava en el caso de las mujeres con discapacidad, según datos de la ENADIS 2017, el **37.9%** de ellas se dedican al trabajo no remunerado en el hogar. Esto se relaciona estrechamente con el rezago educativo que enfrentan y con los roles de género que recaen sobre las mujeres.

Muchas personas con discapacidad afirman no tener la libertad de tomar sus propias decisiones, hecho que se agrava si viven en zonas rurales, viven con discapacidad múltiple o discapacidad intelectual o si son mujeres. De acuerdo con la ENADIS 2017, una de cada 5 mujeres percibe poca o nula libertad para tomar decisiones, lo que incluye salir de casa o reunirse con familiares o amistades.

Gráfica 8. Porcentaje de la población con discapacidad que percibe poca o nula libertad para tomar decisiones



Fuente: elaboración propia con datos de la ENADIS 2017

La vida independiente es un derecho y una exigencia de las personas con discapacidad. Para vivir de forma independiente y ser incluidas en la comunidad es necesario reconocer plenamente el derecho a tomar decisiones, crear sistemas de apoyo, contar con asistencia personal, implementar ajustes y transitar al diseño universal y accesible con la finalidad de tener la libertad de decidir sobre aspectos de la propia vida, como la vivienda, la educación, el trabajo, las relaciones sociales, el ocio y la sexualidad.⁶

Entre las desigualdades de género que limitan el goce de sus derechos, un grupo de mujeres con discapacidad de dos entidades del país, Monterrey y Oaxaca, identificaron al menos tres fundamentales:

1. Salud sexual y reproductiva

Las mujeres con discapacidad se enfrentan a un mayor grado de desinformación y prejuicios respecto a su salud sexual y reproductiva. Por estas razones, por ejemplo, el período menstrual puede resultar complicado de comprender y atender y, a menudo, sus acompañantes y familiares no están dispuestos a apoyarles en esta situación. Por otra parte, existen prejuicios que las consideran no aptas para ejercer su maternidad. Estos prejuicios pueden acarrear prácticas que vulneran su integridad física y emocional, como las esterilizaciones forzadas, la anticoncepción y el aborto sin consentimiento libre e informado.

2. Violencias

Si bien en México se tiene un registro de que 2 de cada 3 mujeres viven violencia, para las mujeres con discapacidad la cifra es más grave. Específicamente la violencia psicológica y la violencia sexual son constantes, a menudo los agresores son familiares cercanos que son responsables del cuidado de las mujeres con discapacidad y las familias se niegan a denunciar los abusos justamente por proteger al agresor.

⁶ Ibid

3. Cuidadoras

El rol social de las mujeres como cuidadoras de otras personas se naturaliza para las mujeres con discapacidad, quienes, al tener menores oportunidades de asistir a la escuela, se les asigna el trabajo en el hogar y al servicio de la familia. Se les instruye para realizar quehaceres, preparar alimentos sencillos, servir y cuidar incluso a otras personas con discapacidad. Muchas veces, los hombres con discapacidad, quedan exentos de estas tareas y mantienen ciertos privilegios del género masculino. El tiempo de las mujeres casi nunca nos pertenece, pues siempre debemos tenerlo disponible para quien lo necesite; socialmente se ha construido la idea que somos seres para los demás.

La exclusión, la sistemática vulneración de los derechos, los prejuicios y la falta de apoyos en la comunidad que enfrentan las mujeres con discapacidad aumentan el riesgo de vivir abandono, dependencia, violencias y discriminación. Ante este panorama, es urgente crear espacios seguros e incluyentes donde las mismas mujeres con discapacidad sean consultadas y participen en igualdad de condiciones en los espacios públicos y de toma de decisiones. Por ello, a fin de cumplir con los derechos humanos de las mujeres con discapacidad, los gobiernos tendrían que garantizar el cumplimiento de los principios de no discriminación, la dignidad inherente e igualdad de derechos para todas las personas.⁷

Fueron las mujeres organizadas, cansadas de ser vistas como objetos pasivos y no como sujetas políticas y titulares de derechos, quienes consiguieron en el año 2006 que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconociera la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos para las mujeres con discapacidad.⁸ Ya es tiempo que el Estado mexicano incorpore la perspectiva de género y el enfoque de discapacidad a sus políticas públicas y armonice su legislación nacional con los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

7 Rannauro Malgarejo, Elizardo en Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2007), Los derechos de las personas con discapacidad. Memorias del seminario Internacional. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por una cultura de la implementación, Programa de cooperación sobre derechos humanos México - Comisión Europea, CONAPRED, México.

8 Caballero Pérez, Isabel (2018, marzo), "Feminismo y discapacidad: El derecho humano a la educación inclusiva desde una perspectiva de género", pp. 5-13.



Capítulo 3.

Comunicación y libertad de expresión

El derecho a la información y a la comunicación posibilita la exigencia de los otros derechos humanos, toda vez que las personas tienen más elementos para comprender su realidad y las vías para mejorarla.

La libre expresión es un derecho humano que implica la libertad de recibir información y tener, expresar y compartir nuestras propias opiniones por cualquier medio.

Los medios de comunicación cumplen un papel fundamental en la realización de estos derechos. También influyen en la construcción de las representaciones sociales y la cultura. Los mensajes e imágenes que recibimos a través de los medios influyen en lo que las sociedades aceptarán o rechazarán sobre las personas que integramos la sociedad, sus comportamientos y expresiones. Es decir, los medios de comunicación tienen el poder de reproducir las prácticas sociales basadas en la discriminación y la desigualdad o bien, ofrecer narrativas para avanzar en la igualdad de género y en el respeto de los derechos humanos

Cuando una persona aparece en los medios de comunicación, sus ideas, sus necesidades y sus demandas son visibles para el resto de la población. Además, implica que existe un público que se informa sobre ellas. Sin embargo, las mujeres con discapacidad enfrentan limitaciones y desigualdades para participar en los medios.

De acuerdo con el Proyecto de Monitoreo Mundial de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés, 2015), las mujeres están presentes en apenas 24 de cada 100 noticias. La suma de condiciones de vulnerabilidad desdibuja aún más a otras mujeres, por ejemplo, las mujeres con discapacidad.

Documenta y CIMAC emprendieron un ejercicio para analizar las representaciones que hacen los medios de comunicación sobre las mujeres con discapacidad del 15 de julio al 15 de septiembre del 2020. Se analizaron 193 textos noticiosos en 124 medios digitales de 26 estados de la República Mexicana.

El Observatorio de Medios evidenció el sexismo mediático en la cobertura de las mujeres con discapacidad. Algunos de los hallazgos de este ejercicio fueron:

- El mayor rol representativo de la mujer es como sujeta, no obstante está más presente como víctima de violencia y discriminación que como vocera o especialista.
- Casi nula investigación periodística en torno a temas de mujeres con discapacidad (reportaje), la mayoría de textos son notas informativas y algunas entrevistas y crónicas.
- Los medios que tienen lenguaje respetuoso y con perspectiva de género es porque lo reproducen de plataformas especializadas.
- El modelo médico rehabilitador y el lenguaje discriminatorio siguen muy presentes sobre todo en medios locales a través de términos como: *padece, sufre, capacidades diferentes, retraso mental*.
- La discapacidad psicosocial y la intelectual aún no se identifican claramente en los medios, hay notas que hablan sobre mujeres que “padecen de sus facultades mentales” o que “tienen trastornos psiquiátricos”.
- En el lenguaje se presenta el sexismo al usar “personas con discapacidad” cuando la nota habla de mujeres con discapacidad o se nombra a las mujeres desde su rol familiar (hermana, hija, madre, esposa).
- “El sexismo se hace presente en el lenguaje y las imágenes.”
- “Algunos ejemplos de sexismo se muestran en las siguientes imágenes”



Se hace referencia a las personas con discapacidad en general cuando la nota se refiere únicamente a las mujeres.



Crean copa menstrual para personas con discapacidad

Fotografías: The Pils Comp



Crearon una copa menstrual de uso sencillo para personas con motricidad limitada

Se usa lenguaje discriminatorio



Diario del Istmo

PORTADA COATZACOALCOS REGIONAL ESTATAL NACIONAL MUNDO POLICIACA DEPORTES SOCIALES COLUMNAS

Coatzacoalcos

A sus 85 años don Jesús busca el sustento diario para su hija discapacitada

El que las mujeres con discapacidad vean reflejadas sus condiciones de vida en los medios, es parte de la realización de su derecho a la información. Si además se abren espacios para que ellas mismas sean voceras de sus demandas, se hace realidad su derecho a la libertad de expresión.

Transformar las condiciones de vida de las mujeres con discapacidad será posible siempre que ellas sean protagonistas de los cambios, y tomen los medios de comunicación para potenciar sus mensajes.

La legislación nacional y los tratados internacionales reconocen el papel que cumplen los medios de comunicación en el avance de las mujeres y en la necesidad de tomarlos para lograr transformaciones sociales. A continuación una tabla en las que se señalan las obligaciones del Estado mexicano en materia de comunicación.

Tabla 4. Legislación internacional y obligaciones del Estado en materia de comunicación Año de publicación Legislación Internacional Obligaciones		
Año de publicación	Legislación Internacional	Obligaciones
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará)	Fomentar una educación libre de estereotipos de una supuesta inferioridad o superioridad entre los géneros.
		Promover en los medios de comunicación acciones para erradicar la violencia hacia las mujeres.
1995	Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing	Incorporar la perspectiva de género en las estrategias de comunicación para eliminar estereotipos sexistas (Capítulo J. Las mujeres y los medios de comunicación)
2006	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Promover la disponibilidad y el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos (Art. 4 Obligaciones generales).
		Alentar a los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad como titulares de derechos y que respete su dignidad (Art. 8 Toma de conciencia).
		Identificar y eliminar barreras de acceso a los servicios de información y comunicación (Art. 9 Accesibilidad).
		Adoptar todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación (Art. 21 Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información).

Junto con los instrumentos internacionales, algunas leyes mexicanas también señalan las obligaciones en este sentido. La siguiente tabla hace un resumen de las mismas.

Tabla 4. Legislación nacional y obligaciones del Estado en materia de comunicación		
2003	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Existe discriminación, entre otras, cuando: 1. Se promueve el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación (Art. 9, fracción XV) 2. Falta de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público (Art. 9, fracción XXII Bis)
2006	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Promover que en la comunicación social de la Administración Pública Federal y en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente (Art. 17)
2007	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres y eliminen patrones de conducta generadores de violencia (Art. 41)
2011	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Facilitar información de manera oportuna y sin costo adicional en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas (Art. 32, fracción I) Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille y otros modos, medios y formatos de comunicación (Art. 32 fracción II) Las instituciones a cargo de servicios y programas en materia de discapacidad proporcionarán la información y asesoría para favorecer su desarrollo e integración (Art. 32, fracción III)

	Los medios de comunicación y las instituciones del sector privado que prestan servicios y suministran información, lo harán en formatos accesibles y de fácil comprensión (Art. 32, fracción IV)
2014	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Tomar en cuenta las opiniones de niñas, niños y adolescentes, para ello se deben establecer acciones para recopilar sus opiniones y realizar entrevistas sobre temas de interés general para ellos (Art. 64) En poblaciones indígenas, difundir información institucional y la promoción de los derechos en lengua indígena local (Art. 64) Garantizar que niñas, niños y adolescentes con discapacidad cuenten con sistemas de apoyo para ejercer su derecho a la libre expresión, acceso a la información y sistemas de apoyo para la expresión de su voluntad (Art. 64)



Capítulo 4.

¿Qué es la incidencia?

La incidencia es la capacidad de la población organizada para participar, influir, modificar o frenar acciones. Es un proceso en el que, mediante la persuasión o presión, se impacta en la toma de decisiones del gobierno en los ámbitos federal, estatal o municipal para resolver problemas públicos.⁹

A lo largo de la historia, el papel de la sociedad civil en la vigilancia permanente de la acción gubernamental ha sido clave para garantizar que las demandas sociales sean tomadas en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

En la conquista de los derechos humanos de las mujeres, la presencia del movimiento feminista mundial ha sido crucial para lograr ser reconocidas como sujetas de la historia. Sin la incidencia de la sociedad civil y de las mujeres en específico, serían impensables los avances para el ejercicio de sus derechos.

Por ejemplo, “fueron las organizaciones de la sociedad civil quienes identificaron, abordaron y colocaron en la agenda la violencia familiar”.¹⁰ Así, la incidencia del movimiento feminista sensibilizó a diferentes sectores de la sociedad (academia, medios de comunicación) sobre la violencia como una problemática amplia y compleja a través de la difusión de información, sensibilización, trabajo directo y constante con la población de base.

Las estrategias de incidencia en el caso señalado se implementaron desde diferentes ángulos: el legislativo a través del empuje a una iniciativa de ley que se convertiría en la más importante para garantizar los derechos humanos de las mujeres en el país, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) que “fue el resultado del trabajo colectivo de grupos feministas, la academia, organizaciones civiles, legisladoras y gobierno”.¹¹

9 Ruesga, Carolina (2012). Guía práctica para la incidencia pública de OSC's casos de estudio del sureste mexicano. Instructivo para facilitar las iniciativas de incidencia de las OSC's de la región sureste para contribuir a planear, potenciar o fortalecer sus esfuerzos en esta materia. Fortalece - GESOC A.C., México

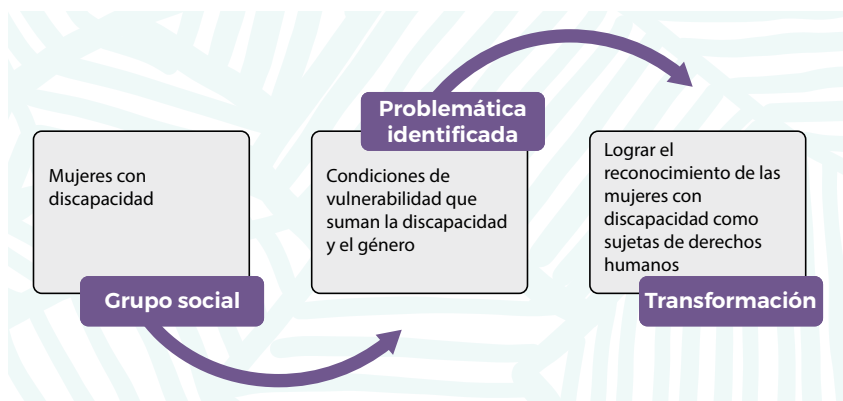
10 Pedraza Álvarez, Laura Nayeli (2019, 17 de abril), “Articulación ciudadana para la equidad y el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil (osc) y su importancia para la visibilización de la agenda de género”, El Universal.

11 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) (2017). Ley General de Acceso, 10 años combatiendo la violencia contra las mujeres, CONAVIM, México.

Así, el trabajo de intervención de la sociedad civil puede ser ejemplo para la ciudadanía, material de sensibilización y un llamado a sumarse a las diferentes causas siempre que se comunique de manera estratégica.

¿Para qué incidir?

La mayoría de las organizaciones de sociedad civil y los movimientos sociales nacen cuando un grupo de personas detecta una necesidad o problema en su comunidad que no está siendo adecuadamente atendido o que incluso ni siquiera es atendido y deciden hacer algo para cambiar esto.¹² Es decir, un grupo de personas se reúnen por una causa común y tienen propuestas para mejorar sus condiciones de vida. La acción que realicen contribuye a la democracia y en los medios, alimenta la pluralidad.



Para alcanzar la transformación anhelada, es necesario atravesar por un período de incidencia donde, a través de distintas estrategias y acciones se logrará el cambio.

Se incide para:

- Defender los derechos y hacerlos realidad
- Resolver problemas específicos
- Traducir valores compartidos en políticas públicas que los reflejen
- Generar canales de comunicación para expresarse
- Hacer llegar sus propuestas a las y los tomadores de decisiones

¹² Ruesga, Carolina (2012). Guía práctica para la incidencia pública de OSC's casos de estudio del sureste mexicano. Instructivo para facilitar las iniciativas de incidencia de las OSC's de la región sureste para contribuir a planear, potenciar o fortalecer sus esfuerzos en esta materia. Fortalece - GESOC A.C., México.

- Proponer una aproximación colectiva a un problema social
- Buscar mejores condiciones vida para las personas
- Fortalecer y empoderar a la sociedad civil
- Favorecer la vida democrática

De acuerdo con Alternativas y Capacidades A.C. la incidencia es un proceso complejo que incluye, entre otras acciones:¹³

- Actividades confrontativas y cooperativas. Implican interactuar con el gobierno y otras instituciones con la finalidad de influir en alguna política pública.
- Planeación, organización y puesta en marcha de una serie de acciones. Por ello es necesario organizar nuestro tiempo, invertir recursos y desarrollar habilidades y capacidades institucionales así como personales.
- Impulsar el fortalecimiento dentro de las organizaciones (constituidas o no).
- Aprender a través de la práctica y reflexión. Además de conocer a profundidad los conceptos teóricos o las metodologías para llevarla a cabo, nos enfrenta a retos constantes que requieren creatividad y flexibilidad.
- La oportunidad de entender e incorporar la evaluación como una práctica cotidiana dentro de nuestras organizaciones.
- Experimentar procesos de fortalecimiento colectivo y entre pares.
- Vincularse con otros actores para hacer frente a los retos del contexto. El trabajo colectivo y entre pares dota de mayor fuerza a la sociedad civil organizada para posicionar sus demandas e influir sobre las políticas públicas y contribuye al posicionamiento del sector social en su conjunto en la esfera pública y gubernamental.

La participación ciudadana tiene una intencionalidad que surge de la propia gente, que busca una aproximación entre las diferentes instancias de gobierno y la ciudadanía. Conlleva la decisión de intervenir en los asuntos públicos, con el propósito de incidir en las estructuras, relaciones institucionales, procedimientos y prácticas de gobierno, y con ello, el empoderamiento.

Los principios de la participación ciudadana son: la libertad de incorporación, la inclusión de las diversas formas, instancias y espacios de aso-

¹³ Azuela, Maite (2013). Construyendo ciudadanía desde el activismo digital: guía práctica para multiplicar la incidencia en políticas públicas desde las tecnologías de la información y la comunicación, Alternativas y Capacidades A.C., México.

ciación de la ciudadanía, la corresponsabilidad social, la transparencia y la rendición de cuentas, la autodeterminación, la diversidad cultural y la equidad de género. Es decir, mientras no estén todas las poblaciones representadas y las mujeres en ellas, no puede existir la plena participación ciudadana.¹⁴

¿Cómo lo hacemos?

La planeación es la etapa más importante de cualquier estrategia de incidencia. Se deberá analizar el contexto, es decir, ¿en qué lugar y en qué condiciones llevaremos a cabo la estrategia?, ¿qué sucede ahora que puede influir en lo que buscamos lograr?, ¿quiénes intervienen en los temas que trabajaremos? y ¿cómo lo podemos lograr?

Por ejemplo, si deseamos incidir en la educación para mujeres con discapacidad:

Se requiere definir qué deseamos lograr, para ello es necesario contar con información mínima que permita desarrollar el plan de incidencia: ¿Qué sabemos sobre la problemática? ¿Cuál cambio se requiere? ¿Cómo podemos favorecer esa transformación? y pensar si los medios de comunicación pueden servirnos para lograr ese cambio.



¹⁴ Equipo Pueblo (2011), Estrategia de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas. Manual para la impartición del módulo. Programa de Profesionalización y fortalecimiento para las organizaciones de la sociedad civil, Indesol - Coordinación Docente DECA, México.

Capítulo 5.

Estrategia de comunicación

Lograr los cambios sociales puede suceder mediante la implementación de estrategias diversas: políticas, campañas sociales, trabajo de base, y/o a través de una estrategia mediática.

La estrategia de comunicación es un conjunto de actividades desarrolladas de forma coherente para lograr un objetivo concreto que puede estar relacionado con informar a la población, persuadir a algunas/os actores sociales, articular esfuerzos con organizaciones aliadas y/o lograr transformaciones concretas en una comunidad.¹⁵

Para diseñar una estrategia de comunicación será necesario tener claro aquello que se desea lograr. La fase de planeación es la más importante pues en ella se delinear los objetivos, cómo lograrlos y con quienes.

¿Por qué una estrategia de comunicación?

La presencia pública y mediática es un termómetro del grado de importancia de un tema y de las personas involucradas en él, en la sociedad. Los medios colocan agenda de tal forma que legitiman y muestran las prioridades gubernamentales, a su vez que guían la opinión pública social.

Así, la baja representación de las mujeres en los contenidos mediáticos y la nula presencia de las mujeres con discapacidad son reflejo de la falta de sensibilización e información sobre su condición de vida y su invisibilización en la agenda social.

Los medios de comunicación cumplen un papel fundamental en la construcción de las agendas públicas, por ello, las estrategias políticas no estarán completas si no se incorpora el componente comunicativo como el principal eje para lograr transformaciones.

Sin embargo, las personas no parten del mismo piso ni cuentan con las mismas oportunidades para ser parte de los medios. Poco a poco las mujeres han ganado el espacio de manera paritaria, sin embargo, aún

15 Centro de Comunicación Voces Nuestras (2012). Guía para la elaboración de estrategias de comunicación para la incidencia política. Oficina Regional para Centroamérica, México y el Caribe, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-UICN.

existen obstáculos para su plena participación pública aunada a condiciones de vulnerabilidad que limitan esa participación.

La agenda de la población con discapacidad ha sido estudiada y desarrollada por más de dos décadas. Sin embargo, encontrar aquellas características y obstáculos que enfrentan particularmente las mujeres con discapacidad requiere de mayor profundidad de análisis, uno con perspectiva de género que ponga énfasis en las desigualdades y violencias basadas en el género y coloque en el centro el reconocimiento del proyecto de vida de las mujeres con discapacidad. Con la finalidad de posibilitar cambios culturales, sociales y políticos para el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Ahora bien, transformar a los medios de comunicación requiere de la participación de las mujeres. De acuerdo con el Proyecto de Monitoreo Mundial de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés), las noticias escritas por mujeres cuestionan dos veces más los estereotipos de género y la violencia contra las mujeres. Para lograr que las mujeres accedan a los contenidos de los medios ya sea como productoras de la noticia o como sujetas de la misma, será necesario capacitarlas acerca del funcionamiento de los medios, dotarlas de las herramientas mínimas para su intervención y favorecer los procesos personales de empoderamiento imprescindibles para que ellas mismas sean voceras de sus propias demandas.

¿Cómo nos preparamos para estar en los medios de comunicación?

Tener presencia mediática es el resultado de una planeación estratégica, todo en los medios es intencional y puede servir como parte de la estrategia política.

Para salir a los medios se deben pensar en la comunicación en tres niveles:

Formación personal y comunicación interna

En esta fase de la comunicación se configura la identidad del grupo y los alcances de la causa que persigue.

Durante la fase 1 cada integrante del grupo se nutre sobre el tema. Por ello, se debe crear un sistema de comunicación interna que sea ágil, sencillo, amplio y permanente pues será una fuente inagotable para informar hacia afuera.

Por ejemplo: un grupo de mujeres con discapacidad se unen para promover juntas un cambio en sus condiciones de vida. En el nivel de comunicación interna tendrán que tomar acuerdos sobre qué las une y cómo será su relación, el nivel de participación, los compromisos que

cada una pueda asumir, los roles que desempeñarán en el grupo y será necesario dialogar sobre sus posturas frente a determinados temas y, lo más importante, el objetivo que las une.

Comunicación al exterior

Una vez definidas como grupo y teniendo claro su objetivo deberán planear actividades y decisiones encaminadas a crear, mejorar o mantener la relación de la organización hacia distintas audiencias.

Por ejemplo: a este grupo de mujeres con discapacidad las une la accesibilidad en los centros educativos, para ello deberán planear acciones como:

- Reuniones con el profesorado y la junta directiva de los centros educativos.
- Talleres de sensibilización con estudiantes.
- Gestión con autoridades locales para que destinen recursos para llevar a cabo las adecuaciones en las instalaciones.
- Presentaciones ante financieras que puedan facilitar recursos para que este grupo lleve a cabo actividades para lograr su objetivo.
- Aliarse con otros grupos de mujeres con discapacidad para que estas acciones se implementen en otros centros educativos, entre muchas otras.

Quizá les interese que su causa sea conocida en el ámbito local, estatal, nacional e incluso internacional porque de esta manera otras audiencias podrían sumarse y lograr incidir en las autoridades, para lograr esta visibilidad usarán los medios de comunicación.

A través de los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión) y digitales (portales, redes sociales, blogs, etcétera) se pueden hacer llegar mensajes clave a quienes toman decisiones, ya sea para buscar el diálogo directo o presionar para que tomen medidas ante cierta situación.

Para diseñar la estrategia de comunicación, este grupo de mujeres debe definir:

- Objetivo de la comunicación

Por ejemplo: lograr que el derecho a la educación sea una realidad para las mujeres con discapacidad.

- Definir la audiencia

Por ejemplo: personal directivo y docente de los centros educativos.

Una estrategia de comunicación básica debe contemplar al menos tres niveles:

Juntas somos más fuertes

La creación de alianzas puede incrementar el peso político, el impacto y el nivel de incidencia, por ello, suma a más mujeres a tu causa, busca colectivos que defienden los derechos humanos, identifica a líderes que pueden ser sensibles y sumarse a tu objetivo e incluye las demandas de otras mujeres con discapacidad.

Planeación

La preparación de la intervención con medios nos pondrá a pensar ¿qué sabemos de lo que queremos informar? Es decir, sobre las mujeres con discapacidad y los obstáculos para asistir a la escuela, ¿cómo viven?, ¿cuáles son sus rutas?, ¿cuántas son?, ¿qué obstáculos enfrentan cada día?, ¿en qué horarios?, ¿qué escuelas? Entre muchas preguntas que deberemos hacernos para tener un panorama claro de la situación.

No partimos de cero, cada una contamos con nuestro bagaje personal y colectivo del trabajo y las actividades en el tema, nuestra experiencia en el tema y tenemos una postura política frente a ello: la defensa de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad.

Si identificas que falta información, este es el momento para investigar, conversar con muchas mujeres, documentarse y construir argumentos propios.

Este diagnóstico permitirá crear los mensajes que deseamos comunicar.

Mensajes clave

Los mensajes clave son las ideas centrales que deseamos dejar ancladas en la audiencia, deben ser directos, cortos, claros y deben responder a:

El lenguaje importa

Lo que decimos y cómo lo decimos es muy importante. El lenguaje es una expresión de la cultura. A través de las palabras se reconoce la existencia de personas y las realidades que viven. Los avances en el reconocimiento de los derechos humanos han influido en el lenguaje. Así, por ejemplo, años atrás era común usar palabras como "impedidas", "inválidas", "minusválidas", "discapacitadas", términos que denotan incapacidad, dependencia, anulación, enfermedad y desconocen a las mujeres con discapacidad. En la actualidad se habla de "personas con discapacidad" para dar cuenta de que la discapacidad no define

a la persona, es una condición que forma parte de su vida, junto con muchas otras.

Junto con la utilización de un lenguaje que respete la dignidad de las personas con discapacidad, es también fundamental evitar el sexismo en el lenguaje para evitar la reproducción de patrones discriminatorios y narrativas basadas en la desigualdad de género.

Algunas precisiones sobre lenguaje:

1. Toda forma de comunicación es válida e importante:

El lenguaje no sólo es oral, la lengua de señas mexicana, el braille y todas las formas en las que las personas expresan sus ideas, sentimientos, necesidades, alegrías, etcétera.

2. El lenguaje incluyente va más allá de “las y los”

La perspectiva de género no es sólo hablar de mujeres, es cuestionar permanentemente qué impacto produce tal o cual hecho en la vida profesional y personal de las mujeres y, en dónde las coloca e informar lo que ocurre con ellas.

Qué se está haciendo por ellas, así como analizar y comprender las características que definen particularmente, tanto a las mujeres como a los hombres, auxiliando en la comprensión de las similitudes y diferencias de género.

3. Las mujeres no son por definición vulnerables. Es fundamental tenerlo presente para comunicar desde la igualdad.

No existen los grupos vulnerables. Existe toda una serie de condiciones de desigualdad (políticas, económicas, culturales, sociales...) que colocan a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

INCORRECTO: Los grupos vulnerables reciben apoyos en especie.

CORRECTO: Las personas en situación de vulnerabilidad reciben apoyos en especie.

4. Las mujeres no somos un sector de la población, sino que representamos más de la mitad de la población de México y del mundo.

Ejemplo:

INCORRECTO: El proyecto beneficiará a un gran sector de la población, las mujeres.

CORRECTO: El proyecto beneficiará a las mujeres.

5. Las mujeres somos distintas, diversas, particulares y específicas, por ello, las comunicaciones emitidas por cualquier instancia deberán reconocer esta diversidad refiriéndose a “Las Mujeres”, no como a “La Mujer”.

Ejemplo:

INCORRECTO: Información sobre los programas que lleva a cabo la Secretaría de Salud en apoyo a la salud de la mujer.

CORRECTO: Información sobre los programas que lleva a cabo la Secretaría de Salud en apoyo a la salud de las mujeres.

Evitar términos discriminatorios:

Términos incorrectos	Términos correctos
Discapacitado	☒ Persona con discapacidad
Persona "normal"	☒ Persona sin discapacidad
Incapacitado, lisiado, impedido, disminuido	☒ Presentar, tener o vivir con una discapacidad
Persona con capacidades diferentes	☒ Mujeres con discapacidad

Vocería

Si el grupo ya ha definido su objetivo, la narrativa y mensajes que desean colocar, ahora será importante nombrar quién será la representante y/o portadora de esos mensajes. Esto es la vocería.

La o las voceras deben conocer los mensajes clave y su argumentación.

Aunque se sugiere que las voceras tengan facilidad al expresarse y de relacionarse con las personas, en especial con periodistas y audiencias clave, es una habilidad que puede desarrollarse.

En general, la vocera será quien se apropie de los mensajes clave y los comunique frente a los medios de comunicación.

Anticipación

Para reducir la presión, nervios y el miedo para expresarse en público y frente a los medios de comunicación, siempre se puede anticipar la intervención, para ello es útil elaborar un discurso:

¿Ya estás preparada? Confía en que puedes hacer y toma todos los medios que tienes cerca.

Para salir a los medios puedes:

1. Elaborar un directorio de medios y periodistas a quienes podría interesarle tu causa, que ya dan seguimiento al tema o que puede ser importante que hablen de tu tema debido a su influencia.
2. Construye una “caja de herramientas” donde concentres toda la información que eventualmente puedes compartir con medios:
 - a. Tarjetas con tus mensajes clave y su argumentación
 - b. Datos estadísticos
 - c. Directorio de especialistas
 - d. Testimonios y contactos de mujeres que han expresado su consentimiento para tener presencia mediática

Tomar las redes

El activismo digital puede potenciar tus mensajes. Las redes sociales ofrecen un espacio gratuito y de gran alcance.

Podemos medir con frecuencia la presencia en medios y redes

La evaluación es importante pues te permitirá ajustar la acción. Si la estrategia está teniendo el impacto deseado o si es necesario ajustar.

¿Cómo medir?

- Rastreo constante de las publicaciones sobre mujeres con discapacidad.
- Cuando los mensajes que hemos diseñado son retomados por las y los usuarios y generan tendencia en medios de comunicación y en las redes sociales.
- Cuando personas que antes no conocían sobre mi tema, ahora hablan de él.
- Cuando los mensajes provocan reacciones de organismos y personajes reconocidos nacional e internacionalmente.

Glosario

Discapacidad: la discapacidad no es el resultado de una deficiencia individual, sino de la interacción entre las limitaciones con las que vive una persona y las barreras que impone la sociedad y que impiden su participación en la sociedad en igualdad de circunstancias.

Estrategia de comunicación: es un conjunto de actividades desarrolladas de forma coherente para lograr un objetivo concreto que puede estar relacionado con informar a la población, persuadir a algunas/os actores sociales, articular esfuerzos con organizaciones aliadas y/o lograr transformaciones concretas en una comunidad

Género: El género es un concepto que explica que lo “femenino” y lo “masculino” no son hechos naturales o con los que se nace, sino que dependen de la cultura y de la sociedad en la que vivimos. A partir de las diferencias físicas basadas en el sexo, la sociedad ha asignado a los hombres y a las mujeres características y roles distintos.

Incidencia: es la capacidad de la población organizada para participar, influir, modificar, o frenar. Es un proceso en el que, mediante la persuasión o presión, se impacta en la toma de decisiones del gobierno en cualquiera de sus ámbitos con respecto a acciones estratégicas que tienden a resolver problemas públicos

Fuentes de consulta

Bibliografía

Azueta, Maite (2013). Construyendo ciudadanía desde el activismo digital: guía práctica para multiplicar la incidencia en políticas públicas desde las tecnologías de la información y la comunicación. México, Alternativas y Capacidades A.C.

Caballero Pérez, Isabel (2018, marzo). Feminismo y discapacidad: El derecho humano a la educación inclusiva desde una perspectiva de género. Fundación CERMI Mujeres. España, Journal of Feminist, Gender and Women Studies 7:5-13.

Centro de Comunicación Voces Nuestras (2012). Guía para la elaboración de estrategias de comunicación para la incidencia política. Oficina Regional para Centroamérica, México y el Caribe, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-UICN.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) (2017). Ley General de Acceso, 10 años combatiendo la violencia contra las mujeres. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/>

articulos/ley-general-de-acceso-10-anos-combatiendo-la-violencia-contra-las-mujeres?idiom=es

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2019). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Resultados sobre personas con discapacidad. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ENA-DIS_PcD_WEB.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2007). Los derechos de las personas con discapacidad. Memorias del seminario Internacional. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por una cultura de la implementación. Programa de cooperación sobre derechos humanos México - Comisión Europea. México: CONAPRED.

Equipo Pueblo (2011). Estrategia de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas. Manual para la impartición del módulo. Programa de Profesionalización y fortalecimiento para las organizaciones de la sociedad civil. México: Indesol - Coordinación Docente DECA.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2019). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Resultados sobre personas con discapacidad. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ENADIS_PcD_WEB.pdf

Otero, Leticia y Murúa Fabián (2020). Los derechos de las personas con discapacidad desde una perspectiva de género. Argentina: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Recuperado de https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/08/SaludMental_Gui%CC%81a2_web.pdf

Pedraza Álvarez, Laura Nayeli (2019, 17 de abril). Articulación ciudadana para la equidad y el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil (osc) y su importancia para la visibilización de la agenda de género. El Universal. Recuperado de <https://www.Eluniversal.Com.Mx/Observatorio-Nacional-Ciudadano-Blog/Las-Organizaciones-De-La-Sociedad-Civil-Osc-Y-Su-Importancia>

Ruesga, Carolina (2012). Guía práctica para la incidencia pública de OSC's casos de estudio del sureste mexicano. Instructivo para facilitar las iniciativas de incidencia de las OSC's de la región sureste para contribuir a planear, potenciar o fortalecer sus esfuerzos en esta materia. México: Fortalece - GESOC A.C.

Legislación nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917, 05 de febrero). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003, 11 de junio). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007, 01 de febrero). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014, 04 de diciembre). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006, 02 de agosto). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011, 30 de mayo). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) (1994, 09 de junio). Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Sistema Universal de Derechos Humanos

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948, 10 de diciembre). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006, 03 de diciembre). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/ProfessionalInterest/Pages/ConventionRights-PersonsWithDisabilities.aspx>

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995, 4-15 de septiembre). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&v s=755

Observación general núm. 3 sobre las mujeres y niñas con discapacidad (2016, 25 de noviembre). Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperada de <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/GC.aspx>

Observación general núm. 5 sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (2017, 27 de octubre). Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperada de <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/GC.aspx>